

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3551 ALICANTE.

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43

Número de asunto: 10/09.

Tipo de Concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad instante del concurso: Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.

Concurtido: Inmobiliaria Costa de Alicante, S.A.

Representación y asistencia técnica: Daniel Dabrowski Pernas y Oscar Peñalver Maestre.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de diciembre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 19 de enero de 2009.

Administrador Concursal: Juan Antonio Sánchez Cantos, abogado, con domicilio en Elda, calle Paquito Vera, 10 entresuelo derecha 03600 y teléfono 965387141, Pilar Álvarez Laguna con domicilio en Alicante en la avenida pintor Javier Soler 11-b y como acreedor Bankinter.

Facultades del Concurso: Conserva facultades de disposición y administración.

Llamamiento de acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Loa autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 23 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090006639-1